SECRETARIA: Cali, 18 de abril de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que se allegaron las diligencias fallidas para notificar a los demandados Beatriz Eugenia Ospina Gutiérrez y Cristian Fernando Ospina Gutiérrez en los Estados Unidos de Norteamérica, dentro del termino concedido en el requerimiento efectuado conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-202200026-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede se requiere a la parte demandante para continúe con el trámite pertinente para la finalizar la notificación de los demandados **Beatriz Eugenia Ospina Gutiérrez** y **Cristian Fernando Ospina Gutiérrez**.

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b033049319fa0adf7fea15190a664b2b21b82ee5b403e5c5b530cf3c51feb5e9**

Documento generado en 18/04/2023 08:53:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica